



C I R C U L A R CSJCUC17-358

Fecha: viernes, 15 de diciembre de 2017

Para: **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA Y JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: "APERTURA PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL No.5267840890012017-0005900"

En atención al Memorando Informativo OAI017-1009 de 11 de diciembre de 2017, suscrito por la Doctora Leonor Cristina Padilla Godin, Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, en donde da conocer la apertura del siguiente proceso de Liquidación Patrimonial:

Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Persona natural o jurídica	Despacho
No.260	22 de noviembre de 2017	No.5267840890012017-0005900	Aurina Isabel Solarte Romo C.C. 27.431.496	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Samaniego-Nariño

Cualquier información adicional pueden dirigirse directamente al despacho judicial mencionado, ubicado en Casa Judicial, Calle 4 No.2-08- Barrio Oriental – Teléfono 7289537, y no a través de esta Corporación.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado

JASS/mcu

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



00000 13-DEC-17 14:09

OAI017-1009 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: **OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL**

PARA: **TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ASUNTO: **COMUNICACIÓN APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN
PATRIMONIAL No 5267840890012017-0005900- PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE, SEÑORA AURINA ISABEL
SOLARTE ROMO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADNÍA
No. 27.431.496**

FECHA: **Bogotá, D. C., lunes, 11 de diciembre de 2017**

En atención al Oficio No. 260 de fecha 22 de noviembre de 2017, radicado en esta Corporación el 4 de diciembre del mismo año, suscrito por la señora MARÍA DEL CARMEN ACOSTA D., Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Samaniego, - Nariño, ubicado en la Casa judicial, Calle 4 No. 2-08 – Barrio Oriental; esta Oficina procede a enviarlo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Se precisa que este Memorando es de carácter informativo, por lo que los trámites respectivos y la información pertinente, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Anexo: Lo anunciado en un folio

nmp

